

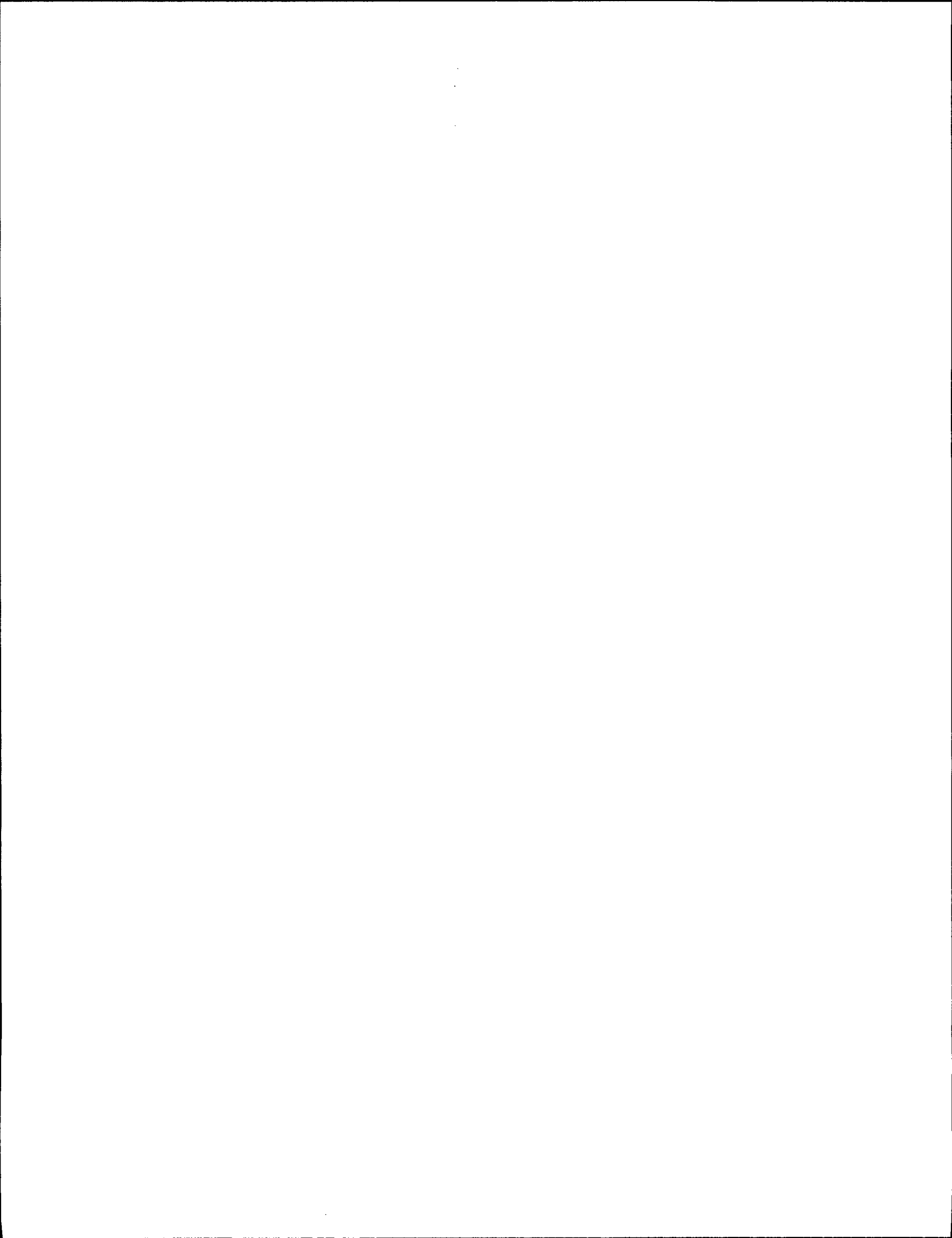
**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: MARIA MARTHA ELVIA RODRIGUEZ MALDONADO
R.F.C.: ROMM670223DY7
DOMICILIO FISCAL: CALLE DOCE No. 101 COLONIA HIDALGO, C.P. 25096, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: GRF0501001/18
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/LALS-003/2019
FECHA DE OFICIO: 14 DE ENERO DE 2019
EXPEDIENTE: GRF0501001/18

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 1 de Febrero de 2019, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/LALS-003/2019 de fecha 14 de Enero de 2019, el cual contiene Resolución Determinante del crédito fiscal, toda vez que la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que la contribuyente antes mencionada no es localizable en su domicilio fiscal, que señalo para efectos del Registro Federal de Contribuyente, lo anterior en virtud de que siendo las 10:30 horas del día 22 de Octubre de 2019, el notificador referido, procedió a tocar la puerta que corresponde a la casa marcada con el número 101 que se encuentra sobre la calle Doce, en la colonia Hidalgo, en la ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, C.P. 25096, en varias ocasiones, sin que alguna persona saliera a atender el llamado, por lo cual, me dirigí a tocar la puerta de la casa con el número 102 de la calle Doce en la Colonia Hidalgo, saliendo del interior del domicilio, una persona de sexo femenino, ante quien me identifique con la constancia de identificación oficial número AFG/ALFS-0027/2019, y a quien se le solicito proporcionara su nombre, así como una identificación, pero se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo cual se describen sus rasgos fisionómicos: mujer de aproximadamente 35 años de edad, de compleción mediana, de 1:65 mts de altura aproximadamente, de tez blanca, cabello largo negro; a quien se le pregunto si conocía a la C. María Martha Elvia Rodríguez Maldonado quien vive en el domicilio con el número 101 de la calle doce de la colonia Hidalgo, a lo cual respondió "si", por lo cual, se le pregunto si conoce en qué horario se puede localizar a la C. María Martha Elvia Rodríguez Maldonado en su domicilio, a lo cual respondió "no se a que hora este en su casa"; tal y como consta en el acta de asunto no diligenciado de fecha 22 de Enero de 2019, levantada por el C. LEONOR MARICELA RUIZ MARTINEZ en su calidad de notificador, por lo cual, se procedió a dejar citatorio pegado en la puerta de acceso al domicilio fiscal de la contribuyente, para que acudiera a las oficinas de esta autoridad dentro de los 6 días siguientes para hacer entrega y notificar el oficio número AFG-AGF/LALS-003/2019 de fecha 14 de Enero de 2019, el cual contiene Resolución Determinante del crédito fiscal, sin que la contribuyente antes mencionada al término del plazo de 6 días, acudiera a las oficinas de esta autoridad a recibir el oficio número AFG-AGF/LALS-003/2019 de fecha 14 de Enero de 2019, el cual contiene Resolución Determinante del crédito fiscal, tal y como consta en el Acta de no comparecencia de fecha 01 de Febrero de 2019; por lo que, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración

.....2





ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: MARIA MARTHA ELVIA RODRIGUEZ MALDONADO
R.F.C.: ROMM670223DY7
DOMICILIO FISCAL: CALLE DOCE No. 101 COLONIA HIDALGO, C.P. 25096, SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
NUMERO DE ORDEN: GRF0501001/18
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/LALS-003/2019
FECHA DE OFICIO: 14 DE ENERO DE 2019
EXPEDIENTE: GRF0501001/18

HOJA No. 2

Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-AGF/LALS-003/2019 de fecha 14 de Enero de 2019, emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de MARIA MARTHA ELVIA RODRIGUEZ MALDONADO, el cual contiene Resolución determinante del crédito fiscal.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 22 de Enero de 2019, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/JCMS/LMRM

